

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Ref.: \_\_\_\_\_

Montevideo, 29 de mayo de 2025.-----

00444/04

VISTO: las facturas correspondientes a los servicios prestados por mantenimiento de equipos generadores en Nueva Terminal; -----

RD.255/25

RESULTANDO: I) que al efecto, a fojas 7 y 8, se elevan las facturas de MAYVI

Acta Nº8

SRL, N°s. A 16039 por \$279,00 (pesos uruguayos doscientos setenta y nueve) y A 16038 por \$829,00 (pesos uruguayos ochocientos veintinueve); -----

-----II) que a fojas 9, el Gerente de Comunicaciones y Señales, ingeniero Leonardo Martínez, informa que también ha notificado al proveedor acerca del cese del servicio, en la medida que el MTOP ha iniciado contactos informales para retomarlo y gestionarlo desde su costo; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) AUTORIZAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- el pago de las facturas de MAYVI SRL, N°s. A 16038 por \$829,00 (pesos uruguayos ochocientos veintinueve) y A 16039 por \$279,00 (pesos uruguayos doscientos setenta y nueve). -----

2º) REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en virtud de lo establecido en el art.243º) de la Ley N°20.075 del 22/X/2022; exhortando al dictado de resolución, con el fin de asumir el pago del servicio. -----

3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

SIGUE	Nº						
SERIE _____							